



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 21 de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 960/2021**

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00016402-6/2021 y A-01-00020152-5/2021 (Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los trámites administrativos de referencia, la Dra. Gabriela Seijas, en su carácter de Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo solicita el pase y designación interina de la agente María de los Ángeles Tagliaferri en el cargo de Secretaria de Sala de Cámara.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 360/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario de Sala de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en virtud del cese del agente Gerardo Román Battiato en el referido cargo, a partir del día 29 de septiembre de 2021, en virtud de su juramento como Fiscal de Primera Instancia y su asignación a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, dispuesta por Resolución FG N° 86/2021, conforme Res. Presidencia N° 920/2021.

Que la agente María de los Ángeles Tagliaferri se encuentra confirmada en la planta permanente en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, conforme Res. Presidencia N° 1382/17. Se solicita su pase y designación interina en el cargo Secretaria en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir de 29 de septiembre de 2021.

Que el cargo de Secretario de Sala en cuestión se encuentra vacante en virtud de la designación del agente Gerardo Román Battiato como Fiscal a cargo de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a partir del 29 de septiembre de 2021, fecha en que prestó juramento.

Que la Dra. Romina Lilian Tesone en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1 y actual superior jerárquico de la agente Tagliaferri presta su conformidad a la presente propuesta.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y designación, a partir del día 29 de septiembre de 2021, de la agente María de los Ángeles Tagliaferri, Legajo N° 1543, en el cargo de Secretaria de Sala en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 960/2021**